



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Número 204

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA

Decreto 8/1989, de 4 de septiembre, por el que cesa el Consejero de Administración Pública e Interior. 4235

Decreto 9/1989, de 4 de septiembre, por el que se nombra a don Juan José García Escribano, Consejero de Administración Pública e Interior. 4235

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Andrés Martínez Jiménez. 4235

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Envases Mazarrón, S.L. 4235

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Tomás Olivo Raval y Alfonso Bas Conesa. 4236

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Cota 120, Sociedad Cooperativa. 4236

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: José Martínez García. 4236

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 631/89. 4237

Distrito Aguilas. Juicio de faltas número 300/88. 4237

Distrito número Uno de Cartagena. Cédula de citación. 4237

Distrito Aguilas. Juicio de faltas número 235/89. 4237

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MOLINA DE SEGURA. Bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General. 4238

MOLINA DE SEGURA. Subdivisión U.A. 7 en dos Unidades de Actuación. 4240

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.500	930	16.430		Corrientes	74	4	78
Aytos. y Juzgados	3.710	223	3.933		Atrasados año	92	6	98
Semestral	9.300	558	9.858		Años anteriores	124	7	131

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Presidencia

8088 DECRETO 8/1989, de 4 de septiembre, por el que cesa el Consejero de Administración Pública e Interior.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 32.6 del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia y el 15.2) de la Ley 1/1988, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO :

El cese de don Rafael María Egea Martínez en el cargo de Consejero de Administración Pública e Interior.

Dado en Murcia, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.

8089 DECRETO 9/1989, de 4 de septiembre, por el que se nombra a don Juan José García Escribano, Consejero de Administración Pública e Interior.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 32.6 del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia y el 15.2) de la Ley 1/1988 del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO :

El nombramiento de don Juan José García Escribano como Consejero de Administración Pública e Interior.

Dado en Murcia, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

8034 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T., de 20 kV. y C.T.I. de 15 kVA. cuyas características principales son:

- Peticionario: Andrés Martínez Jiménez, con domicilio en Avda. Constitución, s/n. (Mazarrón).
- Lugar de la instalación: Ctra. del Puerto, km. 2,5.
- Término municipal: Mazarrón.
- Finalidad de la instalación: Taller de reparación de neumáticos.
- Características técnicas: Línea eléctrica origen línea H.E. S.A., final C.T.I. del peticionario, longitud 202 metros, tensión de suministro 20.000 V., conductores LAC-28/2, aisladores cadenas E-1503, apoyos normalizados tipo P. Centro de transformación tipo intemperie, relación de transformación 20.000-11.000 \pm 2,5% \pm 5%/380-220 V., potencia 15 LVA. Otras características, refrigeración natural en baño de aceite y neutro accesible en B.T.
- Presupuesto: 965.230 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Jesús González Alonso.
- Expediente n.º AT-14.601.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de agosto de 1989.—El Subdirector General de Industria, Energía y Minas, **Vicente Vidal Massó**.

8037 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. de 20 kV. y C.T.I. de 50 kVA., cuyas características principales son:

- Peticionario: Envases Mazarrón, S.L., con domicilio en paraje Camino de Los Rincones (Mazarrón).
- Lugar de la instalación: Camino de los Rincones.
- Término municipal: Mazarrón.
- Finalidad de la instalación: Fábrica de envases de madera.
- Características técnicas: Línea eléctrica origen línea de H.E.S.A., final C.T.I. del peticionario, longitud 109 metros, tensión de suministro 20.000 V., conductores LAC-28/2, aisladores cadenas E-1503, apoyos normalizados tipo P. Centro de transformación tipo intemperie, relación de transformación 20.000-11.000 \pm 2,5 \pm 5%/380-220 V., potencia 50 kVA. Otras características, refrigeración natural en baño de aceite y neutro accesible en B.T.
- Presupuesto: 965.230 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Jesús González Alonso.
- Expediente n.º AT-14.600.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de agosto de 1989.—El Subdirector General de Industria, Energía y Minas, **Vicente Vidal Massó**.

8044 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.A.T. y C.T.I. 10 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Tomás Olivo Raval y Alfonso Bas Conesa, con domicilio en calle Esmeralda, 29, 2.º - B, Cartagena (Murcia).
- b) Lugar de la instalación: Paraje El Garrobo-Balsa Pintada.
- c) Término municipal: Fuente Alamo.
- d) Finalidad de la instalación: Electrificación nave ganadera para granzaja.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en S.T. Albuñón Los Martínez del Puerto y su final en C.T.I., con un longitud de 90 m. y tensión de suministro 11/20 kV. Conductores LAC 28/2, aisladores cadenas 1.503 con apoyos metálicos tipo presilla. El centro de transformación es de tipo intemperie y relación de transformación 11.000/380-220 V $\pm 5\%$. Potencia 10 kVA. Otras características: baño de aceite.
- f) Presupuesto: 776.703 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Antonio González Perellón.
- i) Expediente n.º AT-14.603.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de agosto de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. el Subdirector General de Industria, Energía y Minas, **Vicente Vidal Massó**.

8036 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A./S.M.T. de 20 kV. y C.T. de 315 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Cota 120, Sociedad Cooperativa con domicilio en calle Buenos Aires, n.º 11, El Jimenado (Torre Pacheco).
- b) Lugar de la instalación: El Jimenado.
- c) Término municipal: Torre-Pacheco.
- d) Finalidad de la instalación: Usos agrícolas.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea de H.E.S.A. y finaliza en C.T. del peticionario.

Tendrá una longitud de 431 m. y 10 m. Tensión de suministro 11 kV. Conductores LAC-28/2 y 95 mm² ALRHV. Aisladores Arvi-32 y E-1.503. Apoyos normalizados tipo P de 12 m. El C.T. será de tipo interior. Relación de transformación 20.000-11.000 $\pm 5 \pm 2,5\%$ /380-220 V., con una potencia de 315 kVA. Refrigeración natural en baño de aceite y neutro accesible en B.T.

- f) Presupuesto: 2.426.753 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Egea Bernabé.
- i) Expediente n.º AT-14.606.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de agosto de 1989.—El Subdirector General de Industria, Energía y Minas, **Vicente Vidal Massó**.

8035 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. de 11 kV. y C.T.I. de 25 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: José Martínez García, con domicilio en Paraje Torre-Saavedra.
- b) Lugar de la instalación: Paraje Torre-Saavedra.
- c) Término municipal: San Javier.
- d) Finalidad de la instalación: Riego por goteo.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea de H.E.S.A. y finaliza en C.T.I. del peticionario. Tendrá una longitud de 565 m. Tensión de suministro 11 kV. conductores LAC 28/2. Aisladores Arvi-32 y E-1.503. Apoyos normalizados tipo P de 12 m. El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación 20.000-11.000 $\pm 5 \pm 2,5\%$ /380-220 V. con una potencia de 25 kVA. Refrigeración natural en baño de aceite. Neutro accesible en B.T.
- f) Presupuesto: 1.498.430 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Egea Bernabé.
- i) Expediente n.º AT-14.605.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de agosto de 1989.—El Subdirector General de Industria, Energía y Minas, **Vicente Vidal Massó**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 8052

**DISTRITO
NUMERO UNO DE
CARTAGENA**

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 631/89, sobre hurto, se cita a Nicolás Moreno Moreno y Julio Torres Moreno, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día tres de octubre de 1989 y hora 11,20, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, sito en la calle Angel Bruna nº 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intenten valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Nicolás Moreno Moreno y Julio Torres Moreno, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 8050

**DISTRITO
AGUILAS**

EDICTO

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de Distrito de Aguilas (Murcia).

Doy fe y testimonio: Que en el expediente de juicio de faltas número 300/88 se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente:

En Aguilas, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El Sr.

Juez de Distrito don Félix-Ignacio Villanueva Gallego, ha visto el presente juicio de faltas número 300 de 1988, por amenazas; siendo partes el Ministerio Fiscal y como denunciante Pedro Manuel Roldán Quereda, mayor de edad, soltero, camarero, domiciliado en Aguilas en la calle Buena Vista nº 9, contra Pedro Higuera Mulero, mayor de edad, domiciliado en Aguilas en la calle Cabeza del Caballo nº 3 y Francisco Galiano Ruiz, mayor de edad, soltero, sin ocupación, domiciliado en Aguilas en calle Luna nº 1.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pedro Higuera Mulero y Francisco Galiano Ruiz de la presunta falta de la que han sido denunciados, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Don Félix-Ignacio Villanueva Gallego, rubricado.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Pedro Higuera Mulero, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Aguilas, a veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.— La Secretaria Judicial.

Número 8065

**DISTRITO
NUMERO UNO DE
CARTAGENA**

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha sobre muerte, lesiones y daños en tráfico, se cita a María Valenzuela Pastor actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día siete de septiembre de 1989, a las 10'30 horas, comparezca en Sala Audiencias de este Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena sito en calle Angel Bruna número 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a María Valenzuela Pastor por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena.— El Secretario.

Número 8049

**DISTRITO
AGUILAS**

EDICTO

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de Distrito de Aguilas (Murcia).

Doy fe y testimonio: Que en el expediente de juicio de faltas número 235/89 se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente:

En Aguilas, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El Sr. Juez de Distrito don Félix-Ignacio Villanueva Gallego, ha visto el presente juicio de faltas número 235 de 1989, sobre daños; siendo partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; y como denunciado Alvaro López López, mayor de edad, alias el Peñón, natural de Puebla de Trives y vecino de la misma población, domiciliado en la calle Encamiendas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alvaro López López como autor de una falta consumada de daños, prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal a cinco días de arresto menor, a que indemnice a Justo Cruz Rodríguez en la cantidad de tres mil pesetas así como al pago de las costas. Abonándose al mismo tiempo de privación de libertad sufrido y declarándose extinguida la pena privativa de libertad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Don Félix-Ignacio Villanueva Gallego, rubricado.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Alvaro López López, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Aguilas, a veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.— La Secretaria Judicial.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Número 8039

MOLINA DE SEGURA

Bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia), Grupo D, Oferta de Empleo de 1989

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, mediante oposición, de 2 plazas vacantes de Auxiliares de Administración General, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los haberes básicos correspondientes al Grupo D, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y las retribuciones complementarias aprobadas por la Corporación, correspondiente a la Oferta de Empleo de 1989.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

El resto de las publicaciones que haga mención la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos de la Corporación.

El número de vacantes se podrá incrementar con las que se generen hasta el momento de la finalización de los ejercicios.

Segunda. Participación en la convocatoria.

1.— Requisitos de los aspirantes:

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55 en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias. A estos efectos, se descontará de la edad los años de servicios prestados como funcionario de carrera en la Administración Pública.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P. 1º grado o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el desempeño de sus funciones.

Las personas disminuidas habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.— Acceso mediante promoción interna.

Se reserva para promoción interna de los funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Molina de Segura una plaza, requiriéndose para poder optar a la misma lo siguiente:

—Ser funcionario de carrera de la plantilla, con un mínimo de antigüedad de 5 años y estar en activo.

—Acreditar estar en posesión del título correspondiente.

—No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los 2 años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de 2 sanciones por falta leve en ese periodo.

Aquellos aspirantes que superen las pruebas selectivas y, cumpliendo los requisitos, no ocupen plaza reservada para promoción interna, concurrirán junto con el resto de los aspirantes para determinar el orden de prelación de la plaza restante.

Las pruebas de selección serán comunes a todos los aspirantes, sean libres o de promoción interna.

Los aspirantes deberán manifestar en su instancia si cumplen los requisitos para optar a la plaza reservada para promoción interna.

Tercera. Instancias.

1.— Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», personalmente o por alguno de los medios que autoriza el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.— Las instancias irán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, y en ellas se harán constar los siguientes extremos:

—Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y número del D.N.I., así como declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen en la Caja Municipal, los cuales se fijan en 2.500 pesetas, siendo devuelta únicamente en caso de no ser admitido por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para tomar parte en el concurso-oposición.

Cuarta. Admisión de instancias.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Corporación declarará aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de defectos (10 días) que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos.

De no existir reclamaciones, se considerará elevada automáticamente a definitiva la relación mencionada, sin necesidad de nueva publicación.

Asimismo se determina el lugar y fecha de constitución del Tribunal con indicación, en su caso, del inicio de los ejercicios de la oposición y orden de actuación de los aspirantes.

Todo ello se hará público en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinta. Tribunal calificador.

Presidente: don Andrés Palazón Gómez, Concejal Delegado de Personal, titular.

Don Rosendo García Hernández, Concejal Delegado de Hacienda, suplente.

Vocal-Secretario: don José Cosme Ruiz Martínez, Secretario General de la Corporación, titular.

Don Salvador Verdú Soler, Jefe del Negociado de Personal y Contratación, suplente.

Vocales: —Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Administración Pública e Interior.

—Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto Nacional de la Función Pública.

—Un funcionario de carrera, designado por la Junta de Personal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, siendo necesario, en todo caso, la asistencia del Presidente y del Secretario.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría, debiéndose ajustar en su actuación estrictamente a las bases de la convocatoria.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlas cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de Técnicos especialistas, designados por el Presidente del Tribunal.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a asistencias, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta. Ejercicios de la oposición y sus calificaciones.

1.— Los aspirantes serán convocados

en llamamiento único para la realización de los ejercicios, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

2.— Los ejercicios de la oposición serán tres, de carácter obligatorio:

—Primer ejercicio: Consistirá en una prueba de mecanografía de un texto facilitado por el Tribunal (para lo cual vendrá provisto de máquina de escribir no eléctrica), con llamadas, interrupciones y anotaciones, para que el opositor lo ordene y presente en limpio.

El ejercicio tendrá una duración de 20 minutos, e irá dirigido a medir la capacidad de trabajo, velocidad mecanográfica, limpieza y presentación del trabajo. El opositor utilizará el tiempo según su criterio pero, en cualquier caso, deberá presentar mecanografiado todo el texto. En el caso de que al terminar el texto sobrase parte del tiempo asignado, el opositor repetirá la escritura de aquél.

—Segundo ejercicio: Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de 30 minutos, 2 temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria, uno de cada temario. La realización de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

—Tercer ejercicio: Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 60 minutos, un tema señalado por el Tribunal.

Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

3.— Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 pntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

4.— Calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y, en su caso, pruebas psicotécnicas.

Séptima. Lista definitiva, presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión.

1.— Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, y elevará propuesta de nombramiento a la Comisión Municipal para que efectúe el correspondiente nombramiento, una vez hayan presentado la documentación.

2.— Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, la documentación siguiente:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente y fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Título de Graduado Escolar, F.P. 1.º grado o equivalente, en original o copia autenticada o compulsada, o resguardo del pago de los derechos del mismo.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el normal ejercicio de las funciones, expedido por la Jefatura Regional de Sanidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes aprobados no presentaren la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Organismo Público o Corporación Local de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

3.— Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal de Gobierno, los aspirantes que resulten nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 20 días naturales, a contar del siguiente al de la notificación del nombramiento.

Octava. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas e incidencias que puedan presentarse y adoptar los criterios, medidas y resoluciones en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.

Asimismo, podrá determinar, cuando se considere necesario, la realización de pruebas o entrevistas que permitan determinar, con mayor precisión, la aptitud de los aspirantes.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (R.D. 2.223/1984, de 19 de diciembre), Ley de Procedimiento Administrativo y demás legislación aplicable.

Novena. Impugnación.

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

A N E X O

Temario I: Derecho Político y Administrativo.

Tema 1.— La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.— La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

Tema 3.— El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 4.— Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado, con especial referencia al de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 5.— La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 6.— Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 7.— Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 8.— El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 9.— Forma de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 10.— El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 11.— La responsabilidad de la Administración.

Temario II: Administración Local

Tema 1.— Evolución histórica del Régimen Local Español. Referencia a la Constitución de 1978. Ley de Bases de Régimen Local de 1985.

Tema 2.— El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 3.— Organización municipal. Competencias.

Tema 4.— Otras entidades locales. Mancomunidades, Agrupaciones y Entidades Locales menores.

Tema 5.— Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 6.— Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

Tema 7.— Los bienes de las Entidades locales.

Tema 8.— Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 9.— Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 10.— Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 11.— Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 12.— Haciendas locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 13.— Los Presupuestos locales. El control del gasto público municipal.

Número 8045

MOLINA DE SEGURA

Subdivisión U.A. 7 en dos Unidades de Actuación

La Corporación Plena en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril de 1989, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar con carácter definitivo la subdivisión de la U.A. 7, en los términos aprobados en el anterior acuerdo plenario de fecha 27 de octubre de 1988 y a tenor de los informes técnicos unidos al expediente”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 del R.D. 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Molina de Segura, 10 de agosto de 1989.—El Alcalde.